

000002



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2019”**

INFORME N° 044-2020-FEP-HONDUCOR

EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS (HONDUCOR)

TEGUCIGALPA MDC., DICIEMBRE 2020

000002



Tegucigalpa MDC., 19 de marzo 2021

Oficio Presidencia TSC-N° 0849-2021

Ingeniero
Gerardo Alfredo Cano Lanza
Director General
Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR)
Su Oficina

Señor Director General:

Adjunto encontrará el Informe N° 044-2020-FEP-HONDUCOR, que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2019, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.


Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente



 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



000003

PÁGINA



ÍNDICE

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	4
4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	5

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	7
--------------	---



CAPÍTULO I

00000



INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2019.

Objetivos Específicos:

1. Calificar el desempeño de la Empresa de Correos de Honduras al cierre de la gestión 2019, en términos de eficacia en el cumplimiento del Plan Operativo Anual; y de eficiencia, en la relación que existió entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. Establecer el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual, con base en la veracidad de la información sobre la entrega de los bienes o servicios a beneficiarios identificados por la institución.
3. Determinar el grado de ejecución de egresos utilizados, para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2019, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman del Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.





000005



CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2019.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTS), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.



0000000



CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR) fue creada mediante Decreto Legislativo N° 120-93 y Acuerdo N° 004521-A; como una institución pública con personería jurídica y patrimonio propio, con independencia funcional y administrativa, de duración indefinida, teniendo a su cargo las funciones de control y manejo del servicio postal de la población hondureña; la cual se atiende a nivel nacional e internacional.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La Empresa de correos de Honduras (HONDUCOR) tiene como misión ser la Empresa líder en Honduras en brindar servicios postales, ofreciendo experiencia en materia de correos, comprometiéndose a ofrecerle a todos los clientes la más amplia cobertura a nivel nacional e internacional y garantizar seguridad, rapidez, eficiencia, a bajos costos y una elevada calidad en el manejo de toda la correspondencia.

El Plan Operativo Anual 2019 se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; mediante el cual se definieron los siguientes objetivos institucionales:

Objetivo estratégico:

1. Posicionar a la Empresa en el mercado nacional e internacional, a través de ofertar productos innovadores y diversificación; buscando la calidad de sus servicios, a través de la sistematización en todo el ciclo de los procesos operativos, a fin de obtener ventajas competitivas modernas y sostenibles que satisfagan las necesidades de los usuarios.

Objetivo operativo:

1. Recepción y distribución de piezas postales a nivel nacional e internacional.

Los objetivos anteriormente planteados se presentaron vinculados con el **Plan de Nación y Visión de País**, específicamente al Objetivo N° 4 “*Un Estado moderno, responsable, eficiente y competitivo*”. Y contribuye a la meta 4.1 “*Mejorar la posición de Honduras bajo el índice de Competitividad Global a la posición 50*”.

En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 (Decreto 180-2018), se determinó que por el rol institucional de prestar servicios postales, no define objetivos, resultados, productos con asignaciones presupuestarias para tales fines.

A nivel presupuestario estructuró su planificación bajo un solo programa “**Operador postal estatal**”.



000007



A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual 2019, con base a su único programa institucional, registrado en el Sistema de Gestión por Resultados, y del cual se desprende un (1) producto final.

PLAN OPERATIVO ANUAL EVALUADO 2019		
EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS (HONDUCOR)		
PROGRAMAS	PRODUCTOS FINALES	% DE EJECUCIÓN
Servicio postal brindado	1	109%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN	1	109%

FUENTE: Elaboración propia con datos del POA-HONDUCOR

Con relación al 109% de su ejecución de su producto final se destaca lo siguiente:

El programa **Servicio Postal** se orienta al manejo de las piezas postales que son entregadas a usuarios a nivel nacional e internacional. El resultado de su único producto final fue de **978,984 piezas postales entregadas**, de las cuales 548,765 piezas postales fueron entregadas a nivel nacional, y 430,219 a nivel internacional. Esta institución cuenta con un Sistema informático internacional denominado “Entrega Final”, mediante el cual lleva un control de las entregas. Esta institución también provee servicios de apartado postal (domicilio receptor de correspondencia) y de certificado internacional (Rastreo por medio de internet).

HONDUCOR es una empresa que está bajo la dirección de la Unión Postal Universal “UPU”, quien le dicta las pautas y normativas estandarizadas obligatorias para brindar la prestación del servicio, llegando hasta el lugar más postergado de las naciones, y a los precios más accesibles del mercado postal, a fin que todos los habitantes tengan acceso a sus servicios.

Actualmente presta servicios postales en 88 Oficinas Postales, entre las cuales 19 son Administraciones de Primera Categoría y se encuentran ubicadas en las principales ciudades del país, estas son las que generan mayor movimiento postal, 15 Agencias Postales que son de Segunda Categoría; ubicadas en ciudades más pequeñas y municipios del interior del país y 54 agencias postales que son oficinas en casas de los agentes postales, quienes a su vez contratan los agentes autorizados y peatones postales para cubrir todo el territorio nacional, estos agentes y peatones son los que se encargan de llegar por cualquier medio, hasta el último lugar del país.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Para el ejercicio fiscal 2019 a la Empresa de Correos de Honduras se le aprobó un presupuesto de gastos por 111.12 millones de Lempiras, financiados en 58.89 millones de Lempiras del Tesoro Nacional, y 52.23 millones de Lempiras por Recursos Propios procedentes de la proyección de ingresos por la prestación de servicios postales. Al realizar un comparativo con el presupuesto del ejercicio fiscal 2018 se observó un aumento de 4.4%, equivalentes a 4.9 millones de Lempiras.

Durante el ejercicio fiscal 2019 el presupuesto se incrementó en 16.7 millones de Lempiras, estableciendo un presupuesto definitivo de 127.8 millones de Lempiras. A continuación, el detalle de las modificaciones:



000008



- Ampliación de 2.5 millones de Lempiras al grupo de Servicios Personales por concepto de incremento salarial a los empleados financiados por el Tesoro Nacional
- Incorporación de 14.2 millones de Lempiras a grupo de Servicios Personales, y Servicios no Personales para poder cancelar compromisos pendientes a los empleados como vacaciones, decimocuarto mes y las contribuciones patronales; financiados por Recursos Propios.

A continuación, la liquidación de egresos de la gestión 2019:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO PERIODO FISCAL 2019					
EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS (HONUDCOR)					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	88,017,359.00	97,619,586.00	96,860,647.39	76.3%	99.2%
Servicios no Personales	14,015,070.00	23,720,750.00	23,717,510.47	18.7%	100.0%
Materiales y Suministros	7,158,778.00	4,370,172.00	4,361,744.12	3.4%	99.8%
Bienes Capitalizables	100,000.00	315,462.00	275,881.04	0.2%	87.5%
Transferencias Y Donaciones	1,835,038.00	1,835,038.00	1,735,708.04	1.4%	94.6%
TOTALES	111,126,245.00	127,861,008.00	126,951,491.06	100.0%	99.3%

Fuente: Elaboración propia con datos de la liquidación presupuestaria del HONUDCOR

Los resultados presupuestarios muestran que la mayor participación del gasto se orientó al pago de salarios y colaterales del personal de la Empresa; pago de servicios básicos, alquileres de locales y contratación de servicios de transporte para movilizar las piezas postales; situación que se considera acorde al giro de la Empresa en la prestación del servicio postal a nivel nacional como internacional.

En el caso de los gastos por Transferencias y Donaciones se orientaron al pago de cuotas a los Organismos Internacionales para mantener la membresía de: la Unión Postal Universal (UPU).

4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con los resultados reportados por la Empresa de Correos de Honduras en su gestión 2019, este Tribunal califica como “Eficaz” ya que alcanzó un nivel de cumplimiento en 109% de su Plan Operativo Anual, asimismo, fue “Eficiente” en la relación que existió entre los resultados físicos producidos y el uso del presupuesto de gastos, el cual ejecutó en 99.3%.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional, se fundamentó por la calificación de la “Eficacia” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: “El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido”; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA.

La calificación de la “Eficiencia” se define como: “La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido”;



000009



hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA; y para la cual se consideró los siguientes parámetros:

EFICACIA		EFICIENCIA	
DICTÁMEN	CONDICIÓN	DICTÁMEN	CONDICIÓN
EFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue igual o superior al 90%, hasta un 110%.	EFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es menor o igual al 10%; y ambos estén por encima del 69%.
BUENO	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango de 80% al 89%.		
ACEPTABLE	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango del 70% al 79%.		
INEFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango menor al 70%.	INEFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es mayor al grado de ejecución del POA.
DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue mayor al 110%, y no se presenten las justificaciones pertinentes	DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es menor al grado de ejecución del POA.
			Si el grado de ejecución del presupuesto fue mayor al 100% o menor al 70%, y no se presenten las justificaciones pertinentes

Elaboración propia del TSC, de conformidad a buenas prácticas internacionales de medición del Desempeño.

Comentario del Técnico con relación a la información:

El presente informe de Rendición de Cuentas 2019 de HONDUCOR se efectuó con base en información oficial porque sus resultados reportados fueron certificados por la Asesoría Legal y la Unidad de Auditoría Interna realizó un análisis de las cifras de la ejecución presupuestaria 2019.



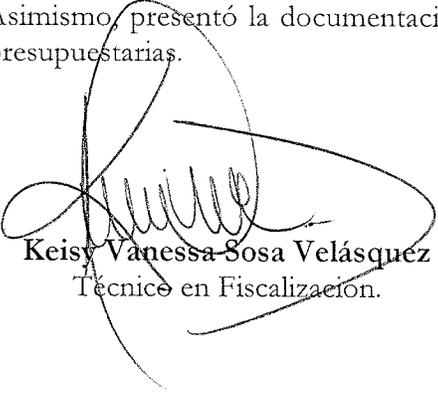
000010



CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La gestión 2019 de la Empresa de Correos de Honduras, se califica como “Eficaz” por el cumplimiento de su Planificación Anual en 109%; además, al ejecutar el presupuesto de gastos en 99.3%, se considera “Eficiente”, porque bajo los parámetros de calificación aprobados por el Tribunal Superior de Cuentas existió una relación idónea entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2019, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, los objetivos y servicios entregados a la ciudadanía, orientados a la prestación de servicios postales en todas sus modalidades a nivel nacional e internacional.
3. En la ejecución del Plan Operativo Anual, se determinó que alcanzó su objetivo estratégico de incrementar la recepción y distribución de las piezas postales, ya que obtuvo un 109% en las piezas entregadas al cierre del 2019, y esto representó un 8% de aumento en relación a la cantidad registrada en el periodo 2018.
4. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue de 99.3 (126.9 millones de Lempiras), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), identificándose que la concentración del gasto fue congruente con el rol de la institución, de proveer servicios postales a nivel nacional como internacional. Asimismo, presentó la documentación soporte sobre la legalización de las modificaciones presupuestarias.


Keisy Vanessa Sosa Velásquez
Técnico en Fiscalización.


Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.


Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 10 de diciembre de 2020.